

RESOLUCIÓN N° 078-IFDC-SL/2026
San Luis, 15 de abril de 2026

VISTO:

La NOA N° 078-IFDC-SL/2026 presentada por la alumna **BARROZO, ANA LAURA, DNI N° 39.137.972**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política, Registro N° 02-0066/21, por la cual solicita su readmisión en el IFDC - SL, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2021, en el plan de estudios del Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, el cual estuvo vigente desde 2018 hasta 2021 inclusive;

Que la interesada aprobó unidades curriculares en el Profesorado de Educación Secundaria en Geografía con el N° de Registro 11-0019/20;

Que en 2021 solicitó equivalencias entre ambos profesorado, las cuales fueron aprobadas y protocolizadas mediante Resolución Rectoral N° 071-IFDC-SL/21;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular para el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política aprobado por Resolución N° 09-ME-22, el cual estuvo vigente desde 2022 hasta la actualidad;

Que las equivalencias de las unidades curriculares entre planes de estudios del mencionado profesorado se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 061-IFDC-SL/22 y N° 245-IFDC-SL/22 BIS para los planes N° 43-ME-2018 y N° 09-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 43-ME-2018, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-2022;

Que el Régimen Académico Institucional (RAI) aprobado por Resolución N°50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que el Art. 9° establece que la acreditación por equivalencias externas o internas se puede realizar de manera total o parcial;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/2017 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si el alumno conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

RESOLUCIÓN N° 078-IFDC-SL/2026

San Luis, 15 de abril de 2026

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS
RESUELVE:**

- Art.1°.** Dar de baja el Registro N°02-0066/21 correspondiente al plan de estudios aprobado por Resolución N° 43-ME-2018.-
- Art.2°.** APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **BARROZO, ANA LAURA, DNI N° 39.137.972**, otorgándole nuevo número de Registro 02-0031/26 en el plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 09-ME-22.-
- Art.3°.** Dar por acreditado a la alumna mencionada en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado de Educación Secundaria en Ciencia Política.-
- Art.4°.** Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidades Curriculares otorgadas por equivalencia total

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 43-ME-2018	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Introducción a la Ciencia Política 25/06/2021 – 8,00	Introducción a la Ciencia Política	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Alfabetización Digital Fecha de aprobación original: 12/08/2020 – 8,00	Alfabetización Digital	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Práctica Docente I Fecha de aprobación original: 04/12/2020 – 9,00	Práctica Docente I	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Sociología de la Educación Fecha de aprobación original: 01/12/2020 - 10	Sociología de la Educación	Total	10 (Diez)

RESOLUCIÓN N° 078-IFDC-SL/2026
San Luis, 15 de abril de 2026

Unidades Curriculares con Equivalencia Parcial

Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 43-ME-2018	Unidad Curricular Plan de estudios Res. N° 09-ME-2022	Condición de la equivalencia	Fecha de Vencimiento
Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos	Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos	*Parcial	Ver Art. 6°

***Procesos Políticos Modernos y Contemporáneos:** La aprobación de la unidad curricular se realizará con la acreditación mediante coloquio de los contenidos dispuestos en el último programa vigente, correspondientes al Eje VI: "La era global y sus efectos en los procesos políticos".-

Art.5°. Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

Art.6°. Establecer como fecha límite para acreditar las Unidades Curriculares que fueron otorgadas en forma parcial o para acreditar mediante coloquio, hasta el último turno de examen ordinario establecido para el año académico 2026 (que incluye hasta el 2° turno de exámenes del ciclo lectivo 2027).-

Art.7°. Disponer que a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 6°, la alumna deberá enviar al correo electrónico mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com nota dirigida a Dirección Académica, solicitando autorización para rendir los ejes correspondientes y/o los contenidos estipulados, indicando en el asunto: "Solicitud de mesa de examen – Resolución N° 078-IFDC-SL/2026" y en el cuerpo del mensaje: indicar la/s unidad/es curricular/es que pretende acreditar, y adjuntando al mensaje la presente Resolución.-

Art.8°. Disponer que las instancias de evaluación sean gestionadas por la Dirección Académica.-

Art.9°. Disponer que se comunique formalmente a la alumna interesada, fecha de examen y contenidos a acreditar acordados entre la Dirección Académica y Equipo Docente. Asimismo, la fecha de la instancia evaluativa no podrá ser anterior a los treinta (30) días contados desde la presentación de la solicitud.-

Art.10°. Hacer saber a Dirección Académica, Sección Alumnos y a la alumna interesada.-

Art.11°. Publicar y archivar.-

Lafinur N° 997 San Luis (5700) – Correo Electrónico: mesadeentradaifdcsanluis@gmail.com

